MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
EJECUTOR	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
NIT	80391547-4
CEDULA DE CIUDADANÍA	80.391.547 DE CHOACHI
DIRECCIÓN	CR 4 NO. 10B-07 LA CALERA
TELÉFONO	3204917983
CORREO ELECTRÓNICO	jorgelibardo36@hotmail.com
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SERÁ A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN PLATAFORMA Y HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
VIGENCIA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA DE INICIO	22 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DICIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	ADICIONAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023 EN DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)
VALOR TOTAL DE CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.000.000)

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en La Calera Cund., en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No 013 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022),** expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con NIT 899999712-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ,** con NIT. 80391547-4, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.391.547 DE CHOACHI., mayor de edad y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EJECUTOR**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al **CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro de No. 310-2023, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023". 2)*** Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Suministro No. 310-2023 es a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que suceda primero, previa legalización del contrato. **3)** Que el valor inicial del Contrato de Suministro No. 286-2022, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000). 4)** Que el contratista ha suministrado refrigerios a las Unidades de la Fuerza Pública en los diferentes eventos del Municipio como lo han sido el Festival del Patiasao, gastronómico y a comer arepa, así mismo, ha sido requerido en diferentes ocasiones para el suministro de refrigerios de las personas privadas de la libertad que se encuentran en detención transitoria en la estación de Policía del Municipio de La Calera. **5)** Que en el Municipio en los meses de octubre a diciembre de la presente vigencia va a requerir el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para los siguientes eventos por realizarse y en los cuales se

deben suministrar refrigerios, como lo son: Elecciones territoriales, ferias, fiestas y actividades decembrinas. **6)** Que por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el trámite para la adición al contrato de Suministro del asunto, toda vez que el monto inicialmente contratado se encuentra a punto de agotarse, debido a que ha sido necesario suministrar en reiteradas ocasiones la alimentación a los miembros de la Fuerza Pública tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional a lo largo del primer semestre de la presente vigencia, para garantizar las condiciones necesarias a los miembros de la misma y la seguridad en el municipio, de acuerdo a las características técnicas inicialmente pactadas: **OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZOS Y/O CENAS:**

DESAYUNOS/ ALMUERZOS/ CENAS			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IMPUESTO**
1	**DESAYUNO OPCIÓN 1** -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Caldo de costilla con papa de 500 ml, -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms	**$16.000**	**$19.040**
2	**DESAYUNO OPCIÓN 2** -Bebida Caliente 11oz en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche) -Tamal con proteína de 500grms -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms	**$16.000**	**$19.040**
3	**DESAYUNO OPCIÓN 3** -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Huevos fritos o revueltos o con cebolla y tomate de 200 grms. -Pan o Arepa Blanca 100 gramos.	**$16.000**	**$19.040**
4	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1** Sopa de pasta de 250 ml Frijol o Verduras guisadas 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada verde con aguacate 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz	**$16.800**	**$19.992**
5	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2** Sopa de verduras250 ml Lenteja o pepino 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada rusa 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz	**$16.800**	**$19.992**
6	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3:** 1/4 de pollo al horno (pierna-pernil), papa salada, dos arepas y plátano (gaseosa personalizado en botella),	**$17.000**	**$20.230**

OPCIONES REFRIGERIO: El contratista deberá suministrar la opción que el supervisor del contrato le solicite de acuerdo a la siguiente ficha técnica

REFRIGERIOS			
EMPAREDADO O SOLIDO			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDO IMPUESTO**

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

REFRIGERIOS			
1	ALMOJABANAS 100 GRMS EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	$2.800	$3.332
2	AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 150 GRMS	$2.800	$3.332
3	CROISSANT 120 GRMS, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	$3.500	$4.165
4	MANTECADA 90 GRAMOS,EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	$2.800	$3.332
5	BUÑUELOS DE 80 GRMS,	$3.000	$3.570
6	GALLETA DE AVENA EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	$2.800	$3.332
7	BROWMIE 60 GRAMOS	$2.800	$3.332
8	PALITOS DE QUESO 120 GRMS	$3.500	$4.165
9	PAN DE BONO100 GRMS	$2.800	$3.332
10	PAN DE YUCA 100 GRMS	$3.000	$3.570
11	PASTEL DE POLLO ó CARNE 150 GRMS	$3.500	$4.165
12	EMPANADAS 100 GRMS	$3.500	$4.165
13	SÁNDWICH DE POLLO 150 GRMS	$5.500	$6.545
14	SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO 150 GRMS	$5.000	$9.950
BEBIDAS FRÍAS			
1	AVENA EN CAJITA POR 200 ML	$3.000	$3.570
2	AVENA FRIA DE 11 ONZAS	$2.800	$3.332
3	JUGO DE FRUTA EN CAJA POR 200 ML SIN AZÚCAR (SABORES MANGO-MORA-PIÑA NARANJA TROPICAL- NARANJA-MANDARINA)	$2.900	$3.451
4	AGUA BOTELLA PERSONAL 600 ML	$2.400	$2.856
5	MAZATO DE 11 ONZAS	$2.800	$3.332
BEBIDAS CALIENTES			
1	VASO DE AGUA DE PANELA DE 11 OZ	$2.500	$2.975
2	VASO DE CAFÉ CON LECHE 11 OZ	$3.500	$4.165
3	VASO DE CHOCOLATE CON LECHE 11 OZ	$3.500	$4.165
4	VASO DE MILO 11 OZ	$4.000	$4.760
5	VASO TÉ EN AGUA 11 OZ	$2.800	$3.332
FRUTAS			
1	FRUTAS DE 100 GRAMOS	$3.000	$3.570

OBSERVACIONES: Los alimentos deberán ser entregados en el Municipio de La Calera de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad a través del supervisor, y para lo cual se le comunicará al proveedor por lo menos con un (01) día de antelación, la opción de menú requerida y las cantidades. El contratista deberá garantizar en el proceso de empaque de los alimentos, que se cumplan todos los protocolos de manipulación de alimentos como también los protocolos de bioseguridad.

Todos los alimentos deberán ser servidos en empaque desechable biodegradable (no plástico ni icopor).

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $213.129

7) Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal, que será de exclusiva destinación para la atención de la fuerza pública. **8)** Que la adición cuenta con la disponibilidad relacionada a continuación:

CDP: DIS-2023001010

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

VALOR: $12.500.000
FUENTE: 23450148202020061283
DESTINACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES

9) Que el Contrato de Suministro No. 310-2023, se encuentra en ejecución y vigente. **10)** Que la Cláusula Décima Primera prevé *"MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato."* **11)** Que el valor de la adicción es concordante con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **10)** Que en mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: ADICIONAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO C.SUM-310-2023 EN DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000) CLAUSULA SEGUNDA. VALOR ADICIONADO.** Adicionar el contrato de suministro C.SUM-310-2023 en **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000),** para un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000). CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para garantizar el pago de la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No DIS-20230010110 de fecha 26 de septiembre 2023, con cargo al Rubro 23450148202020061283 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES", Fuente:501-Recursos Propios, por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000),** y se encuentra inscrito el banco de proyectos No.2021253770068. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la modificación aquí estipulada**. CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro 310-2023, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa**. CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes y aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad.

Reviso y Aprobó: Claudia Milena Díaz Ramírez - Sec. General y de Gobierno.
Reviso: Jorge Lino Machetá Téllez - Asesor Externo - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación
Sandra Mabel Escobar Beltrán. P.U. Unidad de Contratación.
Erica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación
Elaboró: Ana María Correa Mora - Unidad de Contratación.

La Calera, septiembre de 2023

Ingeniero
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal
La Calera - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Adición al Contrato de Suministro No. 310-2023.

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la ADICIÓN al **Contrato de Suministro No. 310-2023**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"***, suscrito entre el MUNICIPIO DE LA CALERA y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro de No. 310-2023, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023"***.

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Suministro No. 310-2023 es a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que suceda primero, previa legalización del contrato.

3. Que el valor inicial del Contrato de Suministro No. 310-2023, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000).**

4. Que el contratista ha suministrado refrigerios a las Unidades de la Fuerza Pública en los diferentes eventos del Municipio como lo han sido el Festival del Patiasao, gastronómico y a comer arepa, así mismo, ha sido requerido en diferentes ocasiones para el suministro de refrigerios de las personas privadas de la libertad que se encuentran en detención transitoria en la estación de Policía del Municipio de La Calera.

 Que en el Municipio en los meses de octubre a noviembre de la presente vigencia va a requerir el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública para los siguientes eventos por realizarse y en los cuales se deben suministrar refrigerios, como lo son: Elecciones territoriales, ferias, fiestas y actividades decembrinas.

 Que por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar el trámite para la adición al contrato de Suministro del asunto, toda vez que el monto inicialmente contratado se encuentra a punto de agotarse, debido a que ha sido necesario suministrar en reiteradas ocasiones la alimentación a los miembros de la Fuerza Pública tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional a lo largo del primer semestre de la presente vigencia, para garantizar las condiciones necesarias a los miembros de la misma y la seguridad en el municipio, de acuerdo a las características técnicas inicialmente pactadas:

OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZOS Y/O CENAS:

DESAYUNOS/ ALMUERZOS/ CENAS			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDOS IMPUESTOS**
1	**DESAYUNO OPCIÓN 1** -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Caldo de costilla con papa de 500 ml, -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms	$ 16.000	$ 19.040
2	**DESAYUNO OPCIÓN 2** -Bebida Caliente 11oz en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche) -Tamal con proteína de 500grms -Pan con queso o Arepa Blanca 100 grms	$ 16.000	$ 19.040
3	**DESAYUNO OPCIÓN 3** -Bebida Caliente en vaso de 11oz (café con leche, chocolate con leche). -Huevos fritos o revueltos o con cebolla y tomate de 200 grms. -Pan o Arepa Blanca 100 gramos.	$ 16.000	$ 19.040
4	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 1** Sopa de pasta de 250 ml Frijol o Verduras guisadas 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada verde con aguacate 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz	$ 16.800	$ 19.992
5	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 2** Sopa de verduras250 ml Lenteja o pepino 100 gr Arroz blanco 50 oz Ensalada rusa 100 gr Proteína: una carne blanca o roja de 200 gr Jugo natural de diferentes frutas 11oz	$ 16.800	$ 19.992
6	**ALMUERZO O CENA OPCIÓN 3:** 1/4 de pollo al horno (piernapernil), papa salada, dos arepas y plátano (gaseosa personalizado en botella),	$ 17.000	$ 20.230

OPCIONES REFRIGERIO: El contratista deberá suministrar la opción que el supervisor del contrato le solicite de acuerdo a la siguiente ficha técnica

la siguiente ficha técnica

REFRIGERIOS			
EMPAREDADO O SOLIDO			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR INCLUIDOS IMPUESTOS**
1	ALMOJABANAS 100 GRMS EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	$ 2.800	$ 3.332
2	AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 150 GRMS	$ 2.800	$ 3.332
3	CROISSANT 120 GRMS, EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	$ 3.500	$ 4.165
4	MANTECADA 90 GRAMOS,EMPACADA DE FORMA INDIVIDUAL	$ 2.800	$ 3.332
5	BUÑUELOS DE 80 GRMS,	$ 3.000	$ 3.570
6	GALLETA DE AVENA EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL	$ 2.800	$ 3.332
7	BROWMIE 60 GRAMOS	$ 2.800	$ 3.332
8	PALITOS DE QUESO 120 GRMS	$ 3.500	$ 4.165
9	PAN DE BONO100 GRMS	$ 2.800	$ 3.332
10	PAN DE YUCA 100 GRMS	$ 3.000	$ 3.570
11	PASTEL DE POLLO ó CARNE 150 GRMS	$ 3.500	$ 4.165
12	EMPANADAS 100 GRMS	$ 3.500	$ 4.165
13	SANDWICH DE POLLO 150 GRMS	$ 5.500	$ 6.545
14	SANDWICH JAMON Y QUESO 150 GRMS	$ 5.000	$ 5.950
BEBIDAS FRIAS			
1	AVENA EN CAJITA POR 200 ML	$ 3.000	$ 3.570
2	AVENA FRIA DE 11 ONZAS	$ 2.800	$ 3.332

3	JUGO DE FRUTA EN CAJA POR 200 ML SIN AZUCAR (SABORES MANGO-MORA-PIÑANARANJA-TROPICAL- NARANJA-MANDARINA)	$ 2.900	$ 3.451
4	AGUA BOTELLA PERSONAL 600 ML	$ 2.400	$ 2.856
5	MAZATO DE 11 ONZAS	$ 2.800	$ 3.332
	BEBIDAS CALIENTES		
1	VASO DE AGUA DE PANELA DE 11 OZ	$ 2.500	$ 2.975
2	VASO DE CAFÉ CON LECHE 11 OZ	$ 3.500	$ 4.165
3	VASO DE CHOCOLATE CON LECHE 11 OZ	$ 3.500	$ 4.165
4	VASO DE MILO 11 OZ	$ 4.000	$ 4.760
5	VASO TÉ EN AGUA 11 OZ	$ 2.800	$ 3.332
	FRUTAS		
1	FRUTAS DE 100 GRAMOS	$ 3.000	$ 3.570

OBSERVACIONES: Los alimentos deberán ser entregados en el Municipio de La Calera de acuerdo a la necesidad requerida por la entidad a través del supervisor, y para lo cual se le comunicará al proveedor por lo menos con un (01) día de antelación, la opción de menú requerida y las cantidades. El contratista deberá garantizar en el proceso de empaque de los alimentos, que se cumplan todos los protocolos de manipulación de alimentos como también los protocolos de bioseguridad.
Todos los alimentos deberán ser servidos en empaque desechable biodegradable (no plástico ni icopor).

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA : $ $213.129

5. Por lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal, que será de exclusiva destinación para la atención de la fuerza pública.

CDP: DIS-2023001010
VALOR: $12.500.000
FUENTE: 2345014820202006128 3
DESTINACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES

6. Que el Contrato de Suministro No. 310-2023, se encuentra en ejecución y vigente.

7. Que la Cláusula Décima Primera prevé *"MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato."*

8. *Que el valor de la adicción es concordante con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA DIAZ RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno

Vo. Bo. CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Elaboró: Danna Ayala - Apoyo SGG
Revisó: Maria del Mar Mendez Polo - Abogada contratista SGG
Aprobó: Claudia Milena Diaz Ramirez - Secretaria General y de Gobierno

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023001010

martes, 26 de septiembre de 2023

EL TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 310-2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA, CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2023.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501048	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policivaGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
2.3.2.02.02.006		
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
234501048202020061283501	Implementacion del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes - FUENTE: 501-REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	12,500,000.00
	TOTAL CDP	**12,500,000.00**

SON: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2023001010

martes, 26 de septiembre de 2023

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	CLAUDIA MILENA DIAZ RAMIREZ
CARGO:	SECRETARIA GENARAL Y DE GOBIERNO

DORA NELLY MORA SALAZAR
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró DORA
Modificó:
Revisó:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CÓDIGO	DES-BP-F-13
		VERSIÓN	3
		FECHA	03/30/2022
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Página 1 de 1	
	OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS	SGC	
	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS		

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

Adición al contrato de suministro No. 310-2023 cuyo objeto es: servicio de catering para la atención de la fuerza pública, con presencia en el Municipo de La Calera, según plan de acción 2023.

POR VALOR DE: $ 12.500.000

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CÓDIGO: **2021253770068**

MGA: 446475 17

CÓDIGO FUT : 23450104820202006128 3 501

Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Direccionado al eje:	2. PACTO POR LA DIGNIDAD.
Componente:	MÁS SEGURIDAD, MÁS TOLERANCIA: UN MEJOR VIVIR
Programa	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD
Meta	Implementacion del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, proyecto ciudades seguras e inteligentes.

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

ING KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboró: Maria Elena Becerra Alonso Tec. Op.	Revisó: Yohana Diaz - Tecnico Operativo (e)

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM JUNTOS A RECONSTRUIR LA CALERA, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCIÓN DEBE ESTAR INCLUÍDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASÍ MISMO LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO RESPECTIVO.